

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22440 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000126/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015/0000483, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Empresa Privada Española de Murcia, S.L., con CIF B-30801492, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Balsapintada-Fuente Alamo, Km. 4,00, CP 30320, Fuente Alamo (Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal, a la Abogada doña María Elena Alcázar Martínez, con domicilio profesional sito en avenida Teniente Montesinos, n.º 10, planta 15, 30100 - Murcia, teléfono 968 830 658, fax 968 834 122 y correo electrónico maria_elena.alcazar.martinez@es.pwc.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 1 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031554-1